



**RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 847/2020**

**DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA**

Concepción, 07/08/2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución Nº 2.084 de 2013, que Actualiza Sistema de Inscripción en Listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales y deroga Resolución Nº 5.903, de 2008; y en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el listado de establecimientos exportadores de alimentos para animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la oficina SAG Concepción e ingresada con el Nº 03 de fecha 16 de junio 2020.
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en LEEAA.

**RESUELVO:**

1. Inscríbese en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente Nº de registro y actividad(es) que se señala(n):

2.

Razón Social	SETOP S.A.
Nº y fecha de Resolución Sanitaria	NO APLICA
RUT	76.122.233-3
Dirección, comuna y nombre de región	CALLE CENTRAL SITIO 4, LOTE 4, MANZANA C, PARQUE INDUSTRIAL ESCUADRON 1, CORONEL, REGION DEL BIOBIO
Representante legal	JAVIER IGNACIO WALDRON ARENTSEN
Número Oficial	BB-04-0024

3.

--

ACTIVIDAD(ES)
FORMULADORA DE MEZCLAS DE MATERIAS GRASAS DE ORIGEN DE ESPECIES HIDROBIOLOGICAS Y VEGETAL DESTINO A VARIAS ESPECIES CON VENTA A TERCEROS NO MEDICADO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ROCÍO ANDREA CANALES SOTO**  
**JEFA DE OFICINA OFICINA SECTORIAL**  
**CONCEPCIÓN**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO INCORPORACION	Digital	<a href="#">Ver</a>		

PLS/JPBE/ISS

Distribución:

- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- María Constanza Salazar Sepúlveda - Secretaria Dirección Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Bio-Bio
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- Camila Santana Araneda - Secretaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Bio-Bio
- JAVIER WALDRON ARENTSEN - REPRESENTANTE LEGAL SETOP S.A.
- LUIS SEPULVEDA TOEPFER - Propietario SETOP S.A.
- CARLOS SEPULVEDA ALARCON - GERENTE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD SETOP S.A.

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=97514487&hash=85bcb>